



2022-4-1-0008346

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2025, dictada en el marco del Procedimiento Especial Nº 117/2024, ampliación de nómina de proveedores habilitados, referente al Procedimiento Especial Nº 2/2022, cuyo objeto es la "Integración de nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz y flota pesada destinada al uso del Ministerio del Interior"; -----

RESULTANDO: I) que por la Resolución mencionada en el visto de la presente se resolvió adjudicar el objeto del llamado a las empresas: CORBALAN RUDIBEN TABARE con Nº de RUT 020340360016, FORTUN S.A. con Nº de RUT 214967380017, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHANA con Nº de RUT 150988120014, SALTO SERVICIO S.R.L. con Nº de RUT 160356960013, SUANES ROTUNDO ANIBAL GUSTAVO con Nº de RUT 120200740017, SALTO SERVICIO S.R.L. con Nº de RUT 160356960013, ALENKAR LTDA. con Nº de RUT 216162550013, ALLOZA MARTINEZ EDUARDO con Nº de RUT 080131080014, MENESES MATTIAUDA RICARDO MARIA con Nº de RUT 120179330013, RUBEN DE LOS SANTOS & CIA con Nº de RUT 160011530014 y DGS S.R.L. con Nº de RUT 080219600013; -----

II) que la Gerencia del Área Logística sugirió dejar sin efecto la citada Resolución en virtud de que la adquisición se esta sustanciando por un nuevo procedimiento;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley Nº 19.899, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes; y en el Decreto Nº 315/017, de 22 de noviembre de 2017, que establece un Régimen Especial de contratación de servicio mecánico que mejore la eficiencia de la gestión de la flota automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada ut supra; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

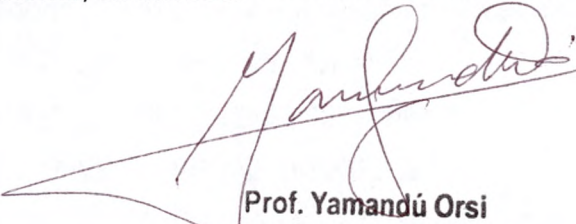
1) Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2025, dictada en el marco del Procedimiento Especial N° 117/2024, ampliación de nómina de proveedores habilitados, referente al Procedimiento Especial N° 2/2022, cuyo objeto es la "Integración de nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz y flota pesada destinada al uso del Ministerio del Interior". -----

2) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y a la Gerencia del Área Logística para conocimiento, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/AS/KL/vc/dh



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA